Ibagué, 21 de Abril de 2020

Para: Paola Andrea Álvarez González
Gerente General

ACTA DE EVALUACIÓN LUEGO SUBASANACION DE DOCUMENTACION Y OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION INICIAL UNA VEZ VENCIDO EL TRASLADO

PROPUESTAS PRESENTADAS proceso de LICITACION PUBLICA No. LP-01-2020
Cumplimiento de los requisitos (Jurídicos, financieros y técnicos)

De conformidad con la Resolución de Gerencia No. 114 del 30 de marzo de 2020, mediante la cual se conformó el comité asesor y evaluador del proceso de la LICITACION PUBLICA No. LP-01-2020 que tiene por objeto "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE LOS BIENES DE PROPIEDAD O BAJO LA RESPONSABILIDAD DE INFIBAGUÉ, ASÍ COMO LA PROTECCIÓN DURANTE LA JORNADA LABORAL DE LAS PERSONAS EN EL ÁREA OBJETO DE VIGILANCIA" y a lo establecido en los pliegos de condiciones definitivos; *el Comité Técnico, Asesor y Evaluador revisará la documentación allegada durante el termino del traslado de la evaluación inicial y reflejará las respuestas a las observaciones realizadas al mismo en el presente informe.* En cumplimiento de los requisitos habilitantes de conformidad con lo previsto en el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5º de la Ley 1882 de 2015 en todo proceso de selección de contratistas primará lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia, no podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por la entidad en el pliego de condiciones. Tales requisitos o documentos podrán ser requeridos por la entidad en condiciones de igualdad y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad hasta el término anteriormente señalado.

De igual forma, no serán subsanables los requisitos que sean susceptibles de asignación de puntaje, así mismo, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

Las propuestas serán evaluadas por el Comité que sea designado por el Ordenador del Gasto, de conformidad con los lineamientos establecidos en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015; se procede entonces a evaluar las propuestas presentadas, así:

REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO

Se realizó el análisis sobre la totalidad de los requisitos y documentos habilitantes – jurídicos exigidos en el proceso contractual, lo cual se consigna el siguiente cuadro:

REQUISITOS	PROPONENTE No 1 **M&O SEGURIDAD LTDA NIT 809.008.620-0 R.P CARLOS AUGUSTO BEDOYA DIAZ**		
	"		
	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. (PERSONA JURÍDICA)	CUMPLE		Documento verificado en la plataforma del SECOP II.
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.	CUMPLE		Documento verificado en la plataforma del SECOP II. Allegó luego de requerimiento recibo de pago y las condiciones de la póliza. Documentos que se agregaron a la oferta
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (PERSONAS JURÍDICAS)	CUMPLE		Documento verificado en la plataforma del SECOP II.
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	CUMPLE		Documento verificado en la plataforma del SECOP II.
INFORMACIÓN SOBRE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES			N/A
VERIFICACIÓN DE INEXISTENCIA ANTECEDENTES PENALES, DISCIPLINARIOS Y NO INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALESY MEDIDAS CORRECTIVAS.	CUMPLE		Antecedentes Judiciales RL: Documento verificado en la plataforma SECOP II. **Antecedentes Disciplinarios**: **RL**: Documento verificado en la plataforma dl SECOP II. **PJ:** documento

			Verificado en la plataforma dl SECOP II. **Antecedentes Fiscales:** **RL:** Documento verificado en la plataforma dl SECOP II. **PJ.** Documento verificado en la plataforma dl SECOP II. **MEDIDAS CORRECTIVAS:** Documento verificado en la plataforma dl SECOP II.
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE	CUMPLE		Documento verificado en la plataforma dl SECOP II
COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	CUMPLE		Documento verificado en la plataforma dl SECOP II
ACREDITACIÓN SITUACIÓN MILITAR	CUMPLE		Documento verificado en la plataforma dl SECOP II
FORMULARIO 07- COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	CUMPLE		Documento verificado en la plataforma dl SECOP II

REQUISITOS	PROPONENTE No 2 "FIDEITY SECURITY COMPANY LTDA" NIT 900.448.692-5 RL JAIME LUIS MAHECHA PARADA		
	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA INTEGRAL	**CUMPLE**		Documento verificado plataforma SECOP II
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.	**CUMPLE**		Documento verificado plataforma SECOP II
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	**CUMPLE**		Documentos verificados en la plataforma del SECOP II.
INFORMACIÓN SOBRE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES			N/A
VERIFICACIÓN DE INEXISTENCIA ANTECEDENTES PENALES, DISCIPLINARIOS Y NO INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALESY MEDIDAS CORRECTIVAS.	**CUMPLE**		**Antecedentes Judiciales** RL: Documento verificado en la plataforma SECOP II. **Antecedentes Disciplinarios**: **RL**: Documento verificado en la plataforma de SECOP II. **PJ:** documento **Antecedentes Fiscales:** **Antecedentes Fiscales** **RL:** Documento verificado en la plataforma de SECOP II. **PJ.** Documento verificado en la plataforma de SECOP II. **MEDIDAS CORRECTIVAS:** Documento verificado en la plataforma del SECOP II.
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE	CUMPLE		Documentos verificados en la plataforma del SECOP II. Allegó documento en debida forma luego de requerimiento, el cual fue agregado a la oferta.
COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	**CUMPLE**		Documentos verificados en la plataforma del SECOP II.
ACREDITACIÓN SITUACIÓN MILITAR			N/A

FORMULARIO 7 - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	CUMPLE		Documentos verificados en la plataforma del SECOP II.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE REQUISITOS DE ORDEN JURIDICO DE LAS PROPUESTAS

Una vez realizada la verificación de los requisitos de orden jurídico habilitantes se concluye lo siguiente:

RESULTADOS DE LOS OFERENTES REQUISITOS DE ORDEN JURIDICO:

PROPONENTE 1	PROPONENTE 2
M&O SEGURIDAD LTDA	**FIDELITY SECURITY COMPANY LTDA**
HABILITADO	**HABILITADO**

REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO

Se realizó la verificación de los documentos de orden económico y se hizo la evaluación de los indicadores financieros de las ofertas presentadas, en concordancia con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones definitivo del presente proceso y en atención a las disposiciones normativas, constitucionales y legales vigentes en materia de contratación estatal.

REQUISITOS HABILITANTES DEL ORDEN FINANCIERO		
REQUISITOS FINANCIEROS	**M&O SEGURIDAD LTDA**	**FIDELITY SECURITY COMPANY LTDA**
INDICADORES FINANCIEROS		
Índice de Liquidez Mayor o Igual a 1.7 Activo corriente / Pasivo corriente	2,79 CUMPLE	4,16 CUMPLE
Índice de Endeudamiento Menor o Igual al 50% Pasivo total / Activo Total	0,39 CUMPLE	- 0,49 CUMPLE
Razón de cobertura de intereses Mayor o igual a 1 Utilidad operacional / Gastos de Intereses	9,36 CUMPLE	6,18 CUMPLE

CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN		
Rentabilidad Sobre Patrimonio Mayor o igual a 0,2 Utilidad Operacional / Patrimonio	0,36 CUMPLE	0,22 CUMPLE
Rentabilidad Sobre Activos Mayor o igual a 0,1 Utilidad Operacional / Activo Total	0,22 CUMPLE	0,11 CUMPLE
Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del correspondiente al contador público que emite la certificación.	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO OFERENTE:	**HABILITADO**	**HABILITADO**

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO DE LAS PROPUESTAS

Una vez realizada la verificación de los requisitos de orden financieros habilitantes se concluye lo siguiente:

- **M&O SEGURIDAD LTDA**: **HABILITADO**
- **FIDELITY SECURITY COMPANY LTDA: HABILITADO**

REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO

PROPONENTE No. 1-
M&O SEGURIDAD LTDA

REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO	OFERENTE: M&O SEGURIDAD LTDA
IV.III.I EXPERIENCIA De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015, la experiencia (general y específica) se verificará con los contratos reportados en el RUP, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel donde los proponentes deberán tener registrado al menos dos de los siguientes códigos en cada contrato que se acredite: Los únicos contratos que se tendrán en cuenta por parte de EL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ INFIBAGUÉ para verificar el requisito de experiencia serán los que se encuentran registrados en el RUP, para lo cual el proponente AL MOMENTO DE PRESENTAR LA PROPUESTA DEBERÁ RESALTAR EN EL RUP E INDICAR MEDIANTE EL **ANEXO EXPERIENCIA FORMULARIO NUMERO 3 RESPECTIVO**, LOS CONTRATOS CON LOS CUALES PRETENDE ACREDITAR TAL CONDICIÓN. Código - Segmento / Código - Familia / Código - Clase / Nombre - Producto 92000000 / 92120000 / 92121500 / SERVICIOS DE GUARDIAS 92000000 / 92120000 / 92121700 / SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD 46000000 / 46170000 / 46171600 / EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN 46000000 / 46180000 / 46182500 / ARMAS O DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD PERSONAL	**CUMPLE.** **- Secop 2** **Presenta anexo relaciona contratos con la alcaldía municipal de Ibagué. PDF** **Anexo cámara de comercio de Ibagué con fecha 19-03-2020-No. S000613017-PDF De recibo donde se relaciona clasificación de bienes y servicios-como así misma relación a los contratos ejecutados por el proponente**
IV.III.I.I ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA. El Proponente debe acreditar experiencia en prestación de servicios de vigilancia con armas, mediante la presentación de máximo tres (03) certificaciones de contratos debidamente registrados en el RUP, cuya suma sea igual o superior al presupuesto oficial. El oferente debe diligenciar y firmar el **FORMULARIO No. 3 – "RELACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", INDICANDO CLARAMENTE EL NÚMERO DE CONSECUTIVO EN EL RUP Y EL NUMERO DE PAGINA EN EL MISMO (INCLUYENDO EN EL ANEXO LOS CODIGOS UNSPSC),** con los contratos que la entidad verificará en el RUP, puesto que serán los únicos que tendrá en cuenta para determinar si la propuesta está habilitada o no. Este Anexo deberá entregarse firmado por el proponente si es persona natural; por el Representante Legal de la empresa proponente si es persona jurídica; y en el caso de Consorcios o Uniones Temporales, deberá ser firmado por su representante. Si hay diferencia entre el RUP y la información que se diligencia en el **FORMULARIO No. 3 "RELACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE"**, prevalecerá la información reportada en el RUP y en caso de que el proponente no discrimine o no subsane la discriminación de los SMMLV de cada uno de los códigos del contrato que pretende hacer valer según el RUP, la propuesta será declarada no hábil por EL INSTITUTO DE	**CUMPLE.** **- Secop 2** **Presenta anexo Formulario No.3 relaciona contrato alcaldía de Ibagué-PDF - Presenta anexo relaciona contratos con la la alcaldía municipal de Ibagué. PDF** **Anexo cámara de comercio de Ibagué con fecha 19-03-2020-No. S000613017-PDF De recibo donde se relaciona clasificación de bienes y servicios-como así misma relación a los contratos ejecutados por el proponente**

FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ INFIBAGUÉ, ya que ésta no puede presumir los valores de los códigos, previo agotamiento de subsanación.	
IV.III.II ESPECIFICACIONES TÉCNICAS En este acápite se enunciarán con claridad los requisitos técnicos el cual establece cada una de las actividades a realizar, su cantidad y especificación de acuerdo a cada zona de instalación según sea indicado en el anexo técnico respectivo publicado y que hará parte integral del presente proceso contractual. Para efectos del cumplimiento de las especificaciones técnicas se deberá **diligenciar el FORMULARIO No. 4.**	**CUMPLE.** **LUEGO DE REQUERIMIENTO Y SUBSANACION DENTRO DEL TERMINO ESTABLECIDO EL PROPONENTE APORTA LA DOCUMENTACION SOLICITADA** **- Secop 2**
IV.III.IV. CAPACIDAD ADMINISTRATIVA El contratista debe contar con todo el personal idóneo necesario, tanto administrativo como técnico, para la prestación adecuada del servicio. Para el caso particular de las personas que realizan los trabajos contratados, el contratista debe dotarlos de todos los elementos de protección y seguridad industrial y capacitarlos en lo referente a su actividad, cuando así se necesite.	**CUMPLEN.** **- Secop 2** **Anexo-PLANTA DE PERSONAL MINIMA REQUERIDA .zip** **y anexos de vigilantes PDF.**
IV.III.V. PLANTA DE PERSONAL MÍNIMA REQUERIDO El oferente debe disponer del personal necesario para garantizar la ejecución del objeto de la presente contratación, no obstante, debe ofrecer de manera expresa y presentar junto con la propuesta las hojas de vida del siguiente personal que cumpla como mínimo con el siguiente perfil: **GERENTE (cumple)** Debe ser profesional en cualquier área, que certifique una experiencia mínima de **CINCO (5) años** en actividades de administración, con especialización en administración en la seguridad y/o seguridad integral. Cuando exista el caso en que dos (2) de las certificaciones presenten traslapos, se tendrán en cuenta los tiempos completos de cada una de las certificaciones en las que se demuestre que la suma del tiempo de dedicación del profesional, no supera el 100%; en caso contrario se descontará el tiempo traslapado de una de las certificaciones. La experiencia se deberá comprobar con el aporte de certificaciones que contengan como mínimo la siguiente información: Para el caso de certificaciones (reconocimiento de firma y apostillado) o documentos expedidos en el exterior, deberán cumplir con lo requerido en la legislación colombiana para el caso. **Adicionalmente deberá aportar copia de la tarjeta profesional, certificación de antecedentes disciplinarios profesionales expedidos por la autoridad competente y carta de intención firmada por el profesional con dedicación de mínimo el 20% de su tiempo laboral al proyecto** **COORDINADOR (cumple)**	**CUMPLEN.** **- Secop 2** **Anexo-PLANTA DE PERSONAL MINIMA REQUERIDA .zip** **CUMPLEN.**

Debe presentar fotocopia de la resolución o credencial vigente como consultor expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada con **TRES (3) años** de experiencia como mínimo, ser profesional en las ramas de la administración, o ser oficial superior retirado de la fuerza pública; poseer post grado en la modalidad de especialización o superior en Seguridad Integral o que sea consultor, asesor o investigador en seguridad y vigilancia privada. Cuando exista el caso en que dos (2) de las certificaciones presenten traslapos, se tendrán en cuenta los tiempos completos de cada una de las certificaciones en las que se demuestre que la suma del tiempo de dedicación del profesional, no supera el 100%; en caso contrario se descontará el tiempo traslapado de una de las certificaciones. Además, deberá demostrar en la experiencia, que ha obrado como coordinador o dirección de servicios de vigilancia por mínimo tres (3) años, la cual deberá acreditar por medio de certificaciones laborales. La experiencia se deberá comprobar con el aporte de certificaciones que contengan como mínimo la siguiente información: Firma de la persona que expide la certificación, con su dirección y teléfono. Para el caso de certificaciones (reconocimiento de firma y apostillado) o documentos expedidos en el exterior, deberán cumplir con lo requerido en la legislación colombiana para el caso. Adicionalmente deberá aportar copia de la tarjeta profesional o documentos que acrediten los requisitos exigidos, certificación de antecedentes disciplinarios profesionales expedidos por la autoridad competente si es el caso, y carta de intención firmada por el profesional con dedicación de mínimo el 50% de su tiempo laboral al proyecto.	**- Secop 2** **Anexo-PLANTA DE PERSONAL MINIMA REQUERIDA .zip**
SUPERVISORES (cumple) Deberá acreditar como mínimo TRES PERSONAS con las siguientes calidades: Ser bachiller y/o, Profesional, y/o técnico y/o tecnólogo en cualquier área de una Institución reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, o ser Oficial o Suboficial en uso de buen retiro de las Fuerzas Militares de Colombia o de la Policía Nacional y haber adelantado el curso reentrenamiento de supervisión en vigilancia privada avalado por la SVSP. Deberá acreditar experiencia mínima de tres (3) años en el área de vigilancia y seguridad privada, en el cargo de supervisor. Acreditado con certificación laboral y vinculado con la compañía al menos con 12 meses de antigüedad, los cuales se acreditarán con las planillas de pago de seguridad social. Cuando exista el caso en que dos (2) de las certificaciones presenten traslapos, se tendrán en cuenta los tiempos completos de cada una de las certificaciones en las que se demuestre que la suma del tiempo de dedicación del profesional, no supera el 100%; en caso contrario se descontará el tiempo traslapado de una de las certificaciones. Adicionalmente deberá aportar copia de los documentos que acrediten los requisitos exigidos, certificación de antecedentes disciplinarios expedidos por la autoridad competente si es el caso, y carta de intención firmada por el personal propuesto. La experiencia se deberá comprobar con el aporte de certificaciones que contengan como mínimo la siguiente información: Firma de la persona que expide la certificación, con su dirección y teléfono. Para el caso de certificaciones (reconocimiento de firma y apostillado) o documentos expedidos en el exterior, deberán cumplir con lo requerido en la	**CUMPLE.** **LUEGO DE REQUERIMIENTO Y SUBSANACION DENTRO DEL TERMINO ESTABLECIDO EL PROPONENTE APORTA LA DOCUMENTACION SOLICITADA** **- Secop 2** **CUMPLE.**

legislación colombiana para el caso. **Vigilantes** Deberá acreditar la hoja de vida con la experiencia relacionada, y los documentos requeridos adelante de todos los vigilantes que utilizará en el ejercicio de vigilancia para garantizar las especificaciones técnicas. Debe acreditar título de bachiller y haber adelantado mínimo un curso de vigilancia privada que se encuentre vigente. Para este efecto debe aportar los documentos que acrediten tal calidad. Además, deberá demostrar como mínimo tres (3) años de experiencia certificada en labores de vigilancia y seguridad privada, debidamente certificada por su empleador. Para que sea válida la experiencia que se acredite deberá demostrar aportando los documentos respectivos que durante el tiempo de experiencia acreditada contaba con el curso avanzado de vigilancia privada o su respectivo reentrenamiento o actualización. Cuando exista el caso en que dos (2) de las certificaciones presenten traslapos, se tendrán en cuenta los tiempos completos de cada una de las certificaciones en las que se demuestre que la suma del tiempo de dedicación del profesional, no supera el 100%; en caso contrario se descontará el tiempo traslapado de una de las certificaciones. **La experiencia se deberá comprobar con el aporte de certificaciones que contengan la siguiente información**: Adicionalmente, debe presentar carta de compromiso con disponibilidad para el proyecto del 100%.	**LUEGO DE REQUERIMIENTO Y SUBSANACION DENTRO DEL TERMINO ESTABLECIDO EL PROPONENTE APORTA LA DOCUMENTACION SOLICITADA** **- Secop 2**
IV.III.VI. LICENCIAS Y AUTORIZACIONES El proponente deberá aportar los siguientes documentos: **IV.III.VI.I LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DEL PROPONENTE** El proponente deberá tener para todos los servicios de vigilancia y seguridad privada ofrecidos licencia de funcionamiento para la prestación de los servicios de vigilancia fija, móvil, con armas y medios tecnológicos, vigente debidamente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, y certificación de la vigencia de la licencia expedida por el representante legal, bajo la gravedad de juramento, con una antelación no mayor a 90 días hábiles a la fecha cierre del presente proceso. Adicionalmente debe tener expresa la autorización para operar y tener oficina principal o sucursal o agencia en Ibagué, Tolima. El proponente debe presentar una certificación de su representante legal en la que se comprometa a mantener vigente la licencia durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, en el caso que se venza la licencia durante la ejecución del contrato.	**CUMPLE.** **LUEGO DE REQUERIMIENTO Y SUBSANACION DENTRO DEL TERMINO ESTABLECIDO EL PROPONENTE APORTA LA DOCUMENTACION SOLICITADA** **- Secop 2**
IV.III.VI.II. RESOLUCIÓN DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES DEL PROPONENTE El proponente deberá tener permiso vigente para usar el espectro radioeléctrico en los sitios de prestación del servicio, para lo cual presentará copia de la Resolución expedida por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC), y registro TIC.	**CUMPLE.** **LUEGO DE REQUERIMIENTO Y SUBSANACION DENTRO DEL TERMINO ESTABLECIDO EL PROPONENTE APORTA LA DOCUMENTACION SOLICITADA** **- Secop 2**

IV.III.VI.III. AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE UNIFORMES Y DISTINTIVOS DEL PROPONENTE El proponente deberá estar debidamente autorizado para el uso de uniformes y distintivos, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1979 del 17 de septiembre de 2001 y Resoluciones Nos 510 de 2004 del 16 de marzo de 2004 y 5351 del 6 de diciembre de 2007 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para lo cual presentará copia de la Resolución de autorización de la Superintendencia. Para propuestas presentadas en consorcio o uniones temporales, este requisito debe ser cumplido por cada uno de sus integrantes.	**CUMPLE.** **LUEGO DE REQUERIMIENTO Y SUBSANACION DENTRO DEL TERMINO ESTABLECIDO EL PROPONENTE APORTA LA DOCUMENTACION SOLICITADA** **- Secop 2**
IV.III.VI.V. CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO DE CUOTA DE CONTRIBUCIÓN, MULTAS Y SANCIONES El proponente deberá allegar certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada vigente, con una antelación no mayor a 90 días hábiles anteriores a la fecha cierre del presente proceso de licitación y/o el certificado radicado de la nueva solicitud donde se demuestre que dicho documento se encuentra en trámite, conforme a la normatividad vigente	**CUMPLE.** **LUEGO DE REQUERIMIENTO Y SUBSANACION DENTRO DEL TERMINO ESTABLECIDO EL PROPONENTE APORTA LA DOCUMENTACION SOLICITADA** **- Secop 2**
IV.III.VI.VI. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL El Proponente deberá presentar en su propuesta la póliza de responsabilidad civil extracontractual vigente, en concordancia con el Decreto 356 de 1994, que cubra los riesgos de uso indebido de armas de fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada, no inferior a cuatrocientos (400) salarios mínimos legales mensuales vigentes, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada, vigente a la fecha de presentación de la propuesta.	**CUMPLEN** **- Secop 2**
IV.III.VI.VII. CERTIFICADO DE COMPROMISO DE SEDE o SUCURSAL o AGENCIA. El proponente participante deberá contar con una sede o sucursal o agencia, en la ciudad de Ibagué-Tolima, debidamente registrada en el registro mercantil y autorizado por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada, con el fin de servir de centro de operaciones para el desarrollo de actividades. Para este efecto deberá aportar contrato de arrendamiento, o documento de disponibilidad del propietario del inmueble, o acreditar la propiedad sobre el mismo, Por tanto, deberán aportarse los documentos del propietario y el certificado de libertad y tradición del inmueble ofrecido con expedición no mayor a 30 días. En el caso de los proponentes que tengan domicilio en Ibagué debidamente registrado ante la Cámara de Comercio de Ibagué, el comité evaluador podrá verificar directamente esta condición. En caso de consorcios o uniones temporales, podrá acreditarse requisito por al menos uno de los integrantes.	**CUMPLEN.** **- Secop 2** **Anexo cámara de comercio de Ibague con fecha 19-03-2020-No. S000613017-PDF.**

IV.III.VI.VIII. AUTORIZACIÓN DE HORAS EXTRAS O NOCTURNAS EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DEL TRABAJO El proponente debe aportar en copia simple legible autorización para horas extras de su personal expedida por el Ministerio del Trabajo. En caso que resulte adjudicatario, deberá como requisito de ejecución solicitar la expedición de este certificado a nivel Tolima.	**CUMPLE.** **LUEGO DE REQUERIMIENTO Y SUBSANACION DENTRO DEL TERMINO ESTABLECIDO EL PROPONENTE APORTA LA DOCUMENTACION SOLICITADA** **- Secop 2**
IV.III.VI.IX. PERMISO O TENENCIA DE ARMAS El proponente debe anexar fotocopia legible de los permisos o porte o tenencia de las armas con las cuales pretende ejecutar el objeto del contrato, los cuales deberán estar vigentes a la fecha de presentación de la propuesta y haber sido expedidos por la autoridad competente a nombre del proponente o alguno de los integrantes del proponente plural, en concordancia con el artículo 79 del Decreto 2535 de 1991. En caso que el salvoconducto presentado, tenga una ciudad diferente a la de la prestación de servicio, se deberá adjuntar una certificación bajo la gravedad del juramento en que el representante legal del proponente en caso de resultar adjudicatario se comprometa a realizar los trámites ante las autoridades correspondientes para que le armamento tenga su funcionamiento en la ciudad de Ibagué. Adicionalmente deberán estar debidamente registrados en la base de datos de la autoridad competente, para lo cual deberá aportar listado de armas aprobado por el DCCA.	**CUMPLE.** **LUEGO DE REQUERIMIENTO Y SUBSANACION DENTRO DEL TERMINO ESTABLECIDO EL PROPONENTE APORTA LA DOCUMENTACION SOLICITADA** **- Secop 2**
IV.III.VI.X. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST El Proponente debe presentar Certificación de la ARL, en donde se indique que la entidad tiene implementado el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST y el porcentaje de avance, anexando copia del mismo. Dicha certificación debe tener una fecha de expedición no superior a tres (3) meses de antelación a la fecha de cierre del proceso de selección. El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST debe estar enfocado al riesgo correspondiente al servicio objeto del presente proceso de selección.	**CUMPLE.** **LUEGO DE REQUERIMIENTO Y SUBSANACION DENTRO DEL TERMINO ESTABLECIDO EL PROPONENTE APORTA LA DOCUMENTACION SOLICITADA** **- Secop 2**
IV.III.VI.XI INSTALACIONES DONDE OPERA EL MONITOREO REMOTO CON GRABACIÓN SOPORTE DEL SISTEMA DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA Y CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) El proponente deberá contar en sus instalaciones en la ciudad de Ibagué, con un puesto de control por medio del cual se efectúe el monitoreo remoto con grabación soporte del sistema de seguridad electrónica y circuito cerrado de televisión (CCTV), las cuales contaran mínimo con los siguientes equipos: 1. **SOFTWARE DE MONITOREO** debe adjuntar Certificación expedida por el Proveedor del Software donde conste que la empresa cuenta con la plataforma que permita dar cumplimiento a los siguientes servicios integrados:	**CUMPLE.** **LUEGO DE REQUERIMIENTO Y SUBSANACION DENTRO DEL TERMINO ESTABLECIDO EL PROPONENTE APORTA LA DOCUMENTACION SOLICITADA** **- Secop 2**

Monitoreo de sistema de alarmas Monitoreo de cámaras Grabación de videos de manera automática, de todos los eventos o señales recibidos. Principalmente para aperturas, cierres, robos, fallo de energía, errores de supervisión, entre otros. Supervisión virtual programable. Recepción de las señales emitidas por las cámaras que hayan sido configuradas para detectar movimiento (sensor) 2. Servidor 3. Estación De Monitoreo (Pc) Para Alarmas Y Cámaras 4. Monitores Para Visualización De Cámaras 5. Líneas Telefónicas - Fijas-Celular 6. Conexión A Internet 7. Planta Eléctrica Para los numerales el caso de adjuntar certificación bajo gravedad de juramento que cuenta con este requisito)	
IV.III.VI.XII FICHA TÉCNICA DEL SERVICIO El proponente debe aportar ficha técnica del servicio a prestar donde discriminen de forma clara el cronograma de ejecución del proyecto con fecha de inicio incluyendo lo siguiente: • Debe indicar la forma en la que prestará el servicio, si lo realizará por jornadas de 12 o de 8 horas. • Deberá indicar en el cronograma los días de relevo de cada guarda de seguridad, supervisor o coordinador. • Deberá indicar la cantidad de vigilantes a utilizar en la prestación del servicio a contratar incluyendo el personal ocasional o de relevo. Para este efecto deberá indicar con nombre e identificación el cargo de cada uno y el lugar donde se prestaría el servicio en caso de resultar adjudicatario. • Debe indicar las horas de relevo o de cambio • Debe indicar el tipo de arma que dará a cada vigilante y la cantidad de armas. Si el arma es para el puesto de vigilancia como tal, deberá indicarse la forma de entrega de un vigilante a otro. • Debe indicar el proceso de cambio de guardia. • Debe indicar el proceso de supervisión, expresando las rondas de supervisión que no pueden ser mayores a 4 horas. • Deberá indicar cómo funcionará la central de control del sistema CCTV, cuantas pantallas utilizará en el servicio, el espacio de división por pantalla que arrojen en todo caso la cantidad ofertada. • Deberá indicar los equipos con que contará cada vigilante o cada punto de vigilancia. • Deberá indicar la metodología de control para ingreso de personal. • Deberá indicar la metodología de control para ingreso vehicular. • Deberá indicar la metodología de rondas en la zona.	**CUMPLE.** **LUEGO DE REQUERIMIENTO Y SUBSANACION DENTRO DEL TERMINO ESTABLECIDO EL PROPONENTE APORTA LA DOCUMENTACION SOLICITADA** **- Secop 2**
PROPUESTA ECONOMICA	**CUMPLE** **ANEXA FORMULARIO DEBIDAMENTE DILIGENCIADO** **VALOR DE LA OFERTA NO SOPREPASA EL PRESUPUESTO OFICIAL**
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	**CUMPLE** **APORTA DOCUMENTO Y SE VERIFICO CON CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO**
INCENTIVO PREFERENCIA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	**CUMPLE** **APORTA DOCUMENTACION SOLICITADA**

PONDERACION

a continuación, se señalan los criterios de evaluación técnica y ponderación para determinar la oferta más favorable

FACTOR CALIDAD (Puntaje Máximo 390 puntos)

Se calificarán diferentes aspectos técnicos que inciden en una mayor calidad de los servicios contratados los cuales ubican a los proponentes en un escenario de libre competencia, donde cada uno puede ofrecer a partir de su estudio de costos, diferentes aspectos que son objeto de calificación en la presente propuesta.

<table>
<tr><th>ACTIVIDAD ADICIONAL</th><th>CANTIDAD O FIJACIÓN DE PARÁMETRO PARA CALIFICACIÓN</th><th>PUNTAJE MÁXIMO</th></tr>
<tr><td>PERSONAL VIGILANCIA

Por tratarse de un servicio que implica la custodia de bienes y personas, es importante para INFIBAGUE contar con personal capacitado e idóneo en la prestación directa del servicio redundando en una mayor calidad</td><td>El proponente que aporte junto con su oferta la certificación donde se evidencie que dentro de su planta de personal cuenta con contratación de personal femenino recibirá el mayor puntaje de acuerdo a lo siguiente:

<table><tr><th>PORCENTAJE</th><th>PUNTAJE</th></tr><tr><td>DEL 5 AL 10 % DE SU PLANTA</td><td>35 PUNTOS</td></tr><tr><td>DEL 11 AL 25 % DE SU PLANTA</td><td>70 PUNTOS</td></tr><tr><td>DEL 26 AL 40 % DE SU PLANTA</td><td>100 PUNTOS</td></tr></table></td><td>35 DE 100

Observación

<table><tr><td>M</td><td>44</td><td>92%</td></tr><tr><td>F</td><td>4</td><td>8%</td></tr><tr><td>Total</td><td>48</td><td>100%</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>PERSONAL SUPERVISOR

Por tratarse de un servicio que implica la custodia de bienes y personas, es importante para INFIBAGUE contar con personal capacitado e idóneo en la prestación directa del servicio redundando en una mayor calidad</td><td>El proponente que aporte el mayor tiempo de experiencia de los supervisores ofertados, según su propuesta consolidada en la ficha técnica del servicio para el cargo de supervisor, con mayor experiencia o idoneidad recibirá el mayor puntaje de acuerdo a lo siguiente:

<table><tr><th>EXPERIENCIA</th><th>PUNTAJE</th></tr><tr><td>MAYOR A 3 HASTA 5 AÑOS DE EXPERIENCIA</td><td>40 PUNTOS</td></tr><tr><td>MAYOR A 5 AÑOS</td><td>60 PUNTOS</td></tr></table></td><td>60 DE 100</td></tr>
<tr><td>PERSONAL COORDINADOR</td><td>El proponente que aporte el mayor tiempo de experiencia según su propuesta consolidada en la ficha técnica del servicio para el cargo de coordinador, con mayor experiencia o idoneidad recibirá el mayor puntaje de acuerdo a lo siguiente:

<table><tr><th>EXPERIENCIA</th><th>PUNTAJE</th></tr><tr><td>MAYOR A 3 HASTA 4 AÑOS DE EXPERIENCIA</td><td>30 PUNTOS</td></tr><tr><td>MAYOR A 4 AÑOS DE EXPERIENCIA</td><td>60 PUNTOS</td></tr></table>
Para la asignación de puntaje es necesario que el proponente aporte en conjunto con su propuesta los certificados de experiencia e idoneidad.

Para que la asignación de puntaje sea válida, las certificaciones deben exhibir el periodo laborado, el cargo o actividad desempeñada, la fecha de expedición de la certificación, identificación del certificado con su respectivo e identificación de la empresa certificadora, además de los datos de contacto para la respectiva verificación.

En caso que INFIBAGUE por medio del comité evaluador no pueda constatar la información a los medios de contacto ofrecidos o la misma sea contradictoria o ilegible, NO será objeto de puntuación.</td><td>60 DE 95</td></tr>
</table>

PERSONAL GERENTE	El proponente que aporte el mayor tiempo de experiencia según su propuesta consolidada en la ficha técnica del servicio para el cargo de Gerente, con mayor experiencia o idoneidad recibirá el mayor puntaje de acuerdo a lo siguiente: **EXPERIENCIA** / **PUNTAJE** MAYOR A 5 HASTA 7 AÑOS DE EXPERIENCIA — 30 PUNTOS MAYOR A 7 AÑOS DE EXPERIENCIA — 60 PUNTOS	**60 DE 95**
IV.IV.I.II. FACTOR CALIDAD		**215**
IV.IV.I. FACTOR ECONÓMICO		**500**
IV.IV.I. III. INCENTIVO PREFERENCIAL PERSONAS CON DISCAPACIDAD		**10**
IV.IV.I.IV. PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL		**100**
TOTAL		**825**

M&O SEGURIDAD

FACTOR		PONDERACIÓN
5.2.1	Factor económico	500
5.2.2	Factor Calidad	215
5.2.3	Apoyo a la industria nacional - Ley 816 de 2003	100
5.2.4	Incentivo preferencia personas con discapacidad	10
TOTAL		825

REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO:

PROPONENTE No. 2-

Fidelity Security Company

REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO	OFERENTE: Fidelity Security Company
IV.III.I EXPERIENCIA De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015, la experiencia (general y específica) se verificará con los contratos reportados en el RUP, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel donde los proponentes deberán tener registrado al menos dos de los siguientes códigos en cada contrato que se acredite: Los únicos contratos que se tendrán en cuenta por parte de EL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ INFIBAGUÉ para verificar el requisito de experiencia serán los que se encuentran registrados en el RUP, para lo cual el proponente AL MOMENTO DE PRESENTAR LA PROPUESTA DEBERÁ RESALTAR EN EL RUP E INDICAR MEDIANTE EL **ANEXO EXPERIENCIA FORMULARIO NUMERO 3 RESPECTIVO**, LOS CONTRATOS CON LOS CUALES PRETENDE ACREDITAR TAL CONDICIÓN. Código - Segmento / Código - Familia / Código - Clase / Nombre - Producto 92000000 / 92120000 / 92121500 / SERVICIOS DE GUARDIAS 92000000 / 92120000 / 92121700 / SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD 46000000 / 46170000 / 46171600 / EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN 46000000 / 46180000 / 46182500 / ARMAS O DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD PERSONAL	**CUMPLE.** **- Secop 2** **Presenta anexo relaciona contrato con la empresa ZANDOR CAPITAL S.A. PDF COLOMBIA- suscrito en la Ciudad de Medellín.** **Anexo cámara de comercio de Bogotá con fecha 27-03-2020-No. AA20283661-PDF De recibo donde se relaciona clasificación de bienes y servicios-como así misma relación a los contratos ejecutados por el proponente**
IV.III.I.I ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA. El Proponente debe acreditar experiencia en prestación de servicios de vigilancia con armas, mediante la presentación de máximo tres (03) certificaciones de contratos debidamente registrados en el RUP, cuya suma sea igual o superior al presupuesto oficial. El oferente debe diligenciar y firmar el **FORMULARIO No. 3 – "RELACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", INDICANDO CLARAMENTE EL NÚMERO DE CONSECUTIVO EN EL RUP Y EL NUMERO DE PAGINA EN EL MISMO (INCLUYENDO EN EL ANEXO LOS CODIGOS UNSPSC),** con los contratos que la entidad verificará en el RUP, puesto que serán los únicos que tendrá en cuenta para determinar si la propuesta está habilitada o no. Este Anexo deberá entregarse firmado por el proponente si es persona natural; por el Representante Legal de la empresa proponente si es persona jurídica; y en el caso de Consorcios o Uniones Temporales, deberá ser firmado por su representante. Si hay diferencia entre el RUP y la información que se diligencia en el **FORMULARIO No. 3 "RELACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE"**, prevalecerá la información reportada en el RUP y en caso de que el proponente no discrimine o no subsane la discriminación de los SMMLV de cada uno de los códigos del contrato que pretende hacer valer según el RUP, la propuesta será declarada no hábil por EL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ INFIBAGUÉ, ya que ésta no puede presumir los valores de los códigos,	**CUMPLE.** **- Secop 2** **Presenta anexo Formulario No.3 relaciona contrato alcaldía de Ibagué-PDF - Presenta anexo relaciona contratos con la la alcaldía municipal de Ibagué. PDF** **Anexo cámara de comercio de Ibagué con fecha 19-03-2020-No. S000613017-PDF De recibo donde se relaciona clasificación de bienes y servicios-como así misma relación a los contratos ejecutados por el proponente**

previo agotamiento de subsanación.	
IV.III.II ESPECIFICACIONES TÉCNICAS En este acápite se enunciarán con claridad los requisitos técnicos el cual establece cada una de las actividades a realizar, su cantidad y especificación de acuerdo a cada zona de instalación según sea indicado en el anexo técnico respectivo publicado y que hará parte integral del presente proceso contractual. Para efectos del cumplimiento de las especificaciones técnicas se deberá **diligenciar el FORMULARIO No. 4.**	**No CUMPLE.** **- Secop 2** **Anexa FORMULARIO No. 4 PDF como así mismos el ANEXO 1 ANEXO-TECNICO**
IV.III.IV. CAPACIDAD ADMINISTRATIVA **El contratista debe contar con todo el personal idóneo necesario, tanto administrativo como técnico, para la prestación adecuada del servicio. Para el caso particular de las personas que realizan los trabajos contratados, el contratista debe dotarlos de todos los elementos de protección y seguridad industrial y capacitarlos en lo referente a su actividad, cuando así se necesite.**	**CUMPLE.** **- Secop 2** **Anexo-CALIDAD.zip**
IV.III.V. PLANTA DE PERSONAL MÍNIMA REQUERIDO El oferente debe disponer del personal necesario para garantizar la ejecución del objeto de la presente contratación, no obstante, debe ofrecer de manera expresa y presentar junto con la propuesta las hojas de vida del siguiente personal que cumpla como mínimo con el siguiente perfil: **GERENTE (cumple)** Debe ser profesional en cualquier área, que certifique una experiencia mínima de **CINCO (5) años** en actividades de administración, con especialización en administración en la seguridad y/o seguridad integral. Cuando exista el caso en que dos (2) de las certificaciones presenten traslapos, se tendrán en cuenta los tiempos completos de cada una de las certificaciones en las que se demuestre que la suma del tiempo de dedicación del profesional, no supera el 100%; en caso contrario se descontará el tiempo traslapado de una de las certificaciones. La experiencia se deberá comprobar con el aporte de certificaciones que contengan como mínimo la siguiente información: Para el caso de certificaciones (reconocimiento de firma y apostillado) o documentos expedidos en el exterior, deberán cumplir con lo requerido en la legislación colombiana para el caso. **Adicionalmente deberá aportar copia de la tarjeta profesional, certificación de antecedentes disciplinarios profesionales expedidos por la autoridad competente y carta de intención firmada por el profesional con dedicación de mínimo el 20% de su tiempo laboral al proyecto** **COORDINADOR (cumple)** Debe presentar fotocopia de la resolución o credencial vigente como consultor expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada con **TRES (3) años** de experiencia como mínimo, ser profesional en las ramas de la administración, o ser oficial superior retirado de la fuerza pública; poseer post grado en la modalidad de especialización o superior en	**CUMPLE.** **- Secop 2** **Anexo-CALIDAD.zip** **Anexo adjunta hojas vida** **plataforma Secop 2** **Anexo-Certificaciones- Secop 2** **CUMPLE.** **- Secop 2** **Anexo-CALIDAD.zip**

Seguridad Integral o que sea consultor, asesor o investigador en seguridad y vigilancia privada. Cuando exista el caso en que dos (2) de las certificaciones presenten traslapos, se tendrán en cuenta los tiempos completos de cada una de las certificaciones en las que se demuestre que la suma del tiempo de dedicación del profesional, no supera el 100%; en caso contrario se descontará el tiempo traslapado de una de las certificaciones. Además, deberá demostrar en la experiencia, que ha obrado como coordinador o dirección de servicios de vigilancia por mínimo tres (3) años, la cual deberá acreditar por medio de certificaciones laborales. La experiencia se deberá comprobar con el aporte de certificaciones que contengan como mínimo la siguiente información: Firma de la persona que expide la certificación, con su dirección y teléfono. Para el caso de certificaciones (reconocimiento de firma y apostillado) o documentos expedidos en el exterior, deberán cumplir con lo requerido en la legislación colombiana para el caso. Adicionalmente deberá aportar copia de la tarjeta profesional o documentos que acrediten los requisitos exigidos, certificación de antecedentes disciplinarios profesionales expedidos por la autoridad competente si es el caso, y carta de intención firmada por el profesional con dedicación de mínimo el 50% de su tiempo laboral al proyecto.	
SUPERVISORES (cumple) Deberá acreditar como mínimo TRES PERSONAS con las siguientes calidades: Ser bachiller y/o, Profesional, y/o técnico y/o tecnólogo en cualquier área de una Institución reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, o ser Oficial o Suboficial en uso de buen retiro de las Fuerzas Militares de Colombia o de la Policía Nacional y haber adelantado el curso reentrenamiento de supervisión en vigilancia privada avalado por la SVSP. Deberá acreditar experiencia mínima de tres (3) años en el área de vigilancia y seguridad privada, en el cargo de supervisor. Acreditado con certificación laboral y vinculado con la compañía al menos con 12 meses de antigüedad, los cuales se acreditarán con las planillas de pago de seguridad social. Cuando exista el caso en que dos (2) de las certificaciones presenten traslapos, se tendrán en cuenta los tiempos completos de cada una de las certificaciones en las que se demuestre que la suma del tiempo de dedicación del profesional, no supera el 100%; en caso contrario se descontará el tiempo traslapado de una de las certificaciones. Adicionalmente deberá aportar copia de los documentos que acrediten los requisitos exigidos, certificación de antecedentes disciplinarios expedidos por la autoridad competente si es el caso, y carta de intención firmada por el personal propuesto. La experiencia se deberá comprobar con el aporte de certificaciones que contengan como mínimo la siguiente información: Firma de la persona que expide la certificación, con su dirección y teléfono. Para el caso de certificaciones (reconocimiento de firma y apostillado) o documentos expedidos en el exterior, deberán cumplir con lo requerido en la legislación colombiana para el caso.	**CUMPLE.** **- Secop 2** **Anexo-CALIDAD.zip**
Vigilantes Deberá acreditar la hoja de vida con la experiencia relacionada, y los documentos requeridos adelante de todos los vigilantes que utilizará en el	**CUMPLE.**

ejercicio de vigilancia para garantizar las especificaciones técnicas. Debe acreditar título de bachiller y haber adelantado mínimo un curso de vigilancia privada que se encuentre vigente. Para este efecto debe aportar los documentos que acrediten tal calidad. Además, deberá demostrar como mínimo tres (3) años de experiencia certificada en labores de vigilancia y seguridad privada, debidamente certificada por su empleador. Para que sea válida la experiencia que se acredite deberá demostrar aportando los documentos respectivos que durante el tiempo de experiencia acreditada contaba con el curso avanzado de vigilancia privada o su respectivo reentrenamiento o actualización. Cuando exista el caso en que dos (2) de las certificaciones presenten traslapos, se tendrán en cuenta los tiempos completos de cada una de las certificaciones en las que se demuestre que la suma del tiempo de dedicación del profesional, no supera el 100%; en caso contrario se descontará el tiempo traslapado de una de las certificaciones. **La experiencia se deberá comprobar con el aporte de certificaciones que contengan la siguiente información**: Adicionalmente, debe presentar carta de compromiso con disponibilidad para el proyecto del 100%.	**- Secop 2** **Anexo-proponente 1.zip**
IV.III.VI. LICENCIAS Y AUTORIZACIONES El proponente deberá aportar los siguientes documentos: **IV.III.VI.I LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DEL PROPONENTE** El proponente deberá tener para todos los servicios de vigilancia y seguridad privada ofrecidos licencia de funcionamiento para la prestación de los servicios de vigilancia fija, móvil, con armas y medios tecnológicos, vigente debidamente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, y certificación de la vigencia de la licencia expedida por el representante legal, bajo la gravedad de juramento, con una antelación no mayor a 90 días hábiles a la fecha cierre del presente proceso. Adicionalmente debe tener expresa la autorización para operar y tener oficina principal o sucursal o agencia en Ibagué, Tolima. El proponente debe presentar una certificación de su representante legal en la que se comprometa a mantener vigente la licencia durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, en el caso que se venza la licencia durante la ejecución del contrato.	**CUMPLEN** **- Secop 2** **LICENCIAS.zip-LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO FSC-2019-2014-RSG-20194100069567.**
IV.III.VI.II. RESOLUCIÓN DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES DEL PROPONENTE El proponente deberá tener permiso vigente para usar el espectro radioeléctrico en los sitios de prestación del servicio, para lo cual presentará copia de la Resolución expedida por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC), y registro TIC.	**CUMPLEN** **- Secop 2** **LICENCIAS.zip**
IV.III.VI.III. AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE UNIFORMES Y DISTINTIVOS DEL PROPONENTE El proponente deberá estar debidamente autorizado para el uso de uniformes y distintivos, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1979	**CUMPLEN** **- Secop 2** **LICENCIAS.zip**

del 17 de septiembre de 2001 y Resoluciones Nos 510 de 2004 del 16 de marzo de 2004 y 5351 del 6 de diciembre de 2007 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para lo cual presentará copia de la Resolución de autorización de la Superintendencia. Para propuestas presentadas en consorcio o uniones temporales, este requisito debe ser cumplido por cada uno de sus integrantes.	
IV.III.VI.V. CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO DE CUOTA DE CONTRIBUCIÓN, MULTAS Y SANCIONES El proponente deberá allegar certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada vigente, con una antelación no mayor a 90 días hábiles anteriores a la fecha cierre del presente proceso de licitación y/o el certificado radicado de la nueva solicitud donde se demuestre que dicho documento se encuentra en trámite, conforme a la normatividad vigente	**CUMPLEN** **- Secop 2** **LICENCIAS.zip**
IV.III.VI.VI. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL El Proponente deberá presentar en su propuesta la póliza de responsabilidad civil extracontractual vigente, en concordancia con el Decreto 356 de 1994, que cubra los riesgos de uso indebido de armas de fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada, no inferior a cuatrocientos (400) salarios mínimos legales mensuales vigentes, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada, vigente a la fecha de presentación de la propuesta. Para propuestas presentadas en consorcio o uniones temporales, este requisito debe ser cumplido por cada uno de los integrantes.	**CUMPLEN** **- Secop 2** **Póliza Infibague´.pdf** **certificación de pago poliza.pdf**
IV.III.VI.VII. CERTIFICADO DE COMPROMISO DE SEDE o SUCURSAL o AGENCIA. El proponente participante deberá contar con una sede o sucursal o agencia, en la ciudad de Ibagué-Tolima, debidamente registrada en el registro mercantil y autorizado por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada, con el fin de servir de centro de operaciones para el desarrollo de actividades. Para este efecto deberá aportar contrato de arrendamiento, o documento de disponibilidad del propietario del inmueble, o acreditar la propiedad sobre el mismo, Por tanto, deberán aportarse los documentos del propietario y el certificado de libertad y tradición del inmueble ofrecido con expedición no mayor a 30 días. En el caso de los proponentes que tengan domicilio en Ibagué debidamente registrado ante la Cámara de Comercio de Ibagué, el comité evaluador podrá verificar directamente esta condición. En caso de consorcios o uniones temporales, podrá acreditarse requisito por al menos uno de los integrantes.	**CUMPLE.** **LUEGO DE REQUERIMIENTO Y SUBSANACION DENTRO DEL TERMINO ESTABLECIDO EL PROPONENTE APORTA LA DOCUMENTACION SOLICITADA** **- Secop 2**
IV.III.VI.VIII. AUTORIZACIÓN DE HORAS EXTRAS O NOCTURNAS EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DEL TRABAJO El proponente debe aportar en copia simple legible autorización para horas	**CUMPLEN** **- Secop 2**

extras de su personal expedida por el Ministerio del Trabajo. En caso que resulte adjudicatario, deberá como requisito de ejecución solicitar la expedición de este certificado a nivel Tolima.	**LICENCIAS.zip**
IV.III.VI.IX. PERMISO O TENENCIA DE ARMAS El proponente debe anexar fotocopia legible de los permisos o porte o tenencia de las armas con las cuales pretende ejecutar el objeto del contrato, los cuales deberán estar vigentes a la fecha de presentación de la propuesta y haber sido expedidos por la autoridad competente a nombre del proponente o alguno de los integrantes del proponente plural, en concordancia con el artículo 79 del Decreto 2535 de 1991. En caso que el salvoconducto presentado, tenga una ciudad diferente a la de la prestación de servicio, se deberá adjuntar una certificación bajo la gravedad del juramento en que el representante legal del proponente en caso de resultar adjudicatario se comprometa a realizar los trámites ante las autoridades correspondientes para que le armamento tenga su funcionamiento en la ciudad de Ibagué. Adicionalmente deberán estar debidamente registrados en la base de datos de la autoridad competente, para lo cual deberá aportar listado de armas aprobado por el DCCA.	**CUMPLEN** **- Secop 2** **LICENCIAS.zip**
IV.III.VI.X. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST El Proponente debe presentar Certificación de la ARL, en donde se indique que la entidad tiene implementado el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST y el porcentaje de avance, anexando copia del mismo. Dicha certificación debe tener una fecha de expedición no superior a tres (3) meses de antelación a la fecha de cierre del proceso de selección. El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST debe estar enfocado al riesgo correspondiente al servicio objeto del presente proceso de selección.	**CUMPLEN** **- Secop 2** **LICENCIAS.zip**
IV.III.VI.XI INSTALACIONES DONDE OPERA EL MONITOREO REMOTO CON GRABACIÓN SOPORTE DEL SISTEMA DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA Y CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) El proponente deberá contar en sus instalaciones en la ciudad de Ibagué, con un puesto de control por medio del cual se efectúe el monitoreo remoto con grabación soporte del sistema de seguridad electrónica y circuito cerrado de televisión (CCTV), las cuales contaran mínimo con los siguientes equipos: 8. **SOFTWARE DE MONITOREO** debe adjuntar Certificación expedida por el Proveedor del Software donde conste que la empresa cuenta con la plataforma que permita dar cumplimiento a los siguientes servicios integrados: Monitoreo de sistema de alarmas Monitoreo de cámaras Grabación de videos de manera automática, de todos los eventos o señales recibidos. Principalmente para aperturas, cierres, robos, fallo de energía, errores de supervisión, entre otros. Supervisión virtual programable. Recepción de las señales emitidas por las cámaras que hayan sido configuradas para detectar movimiento (sensor) 9. Servidor 10. Estación De Monitoreo (Pc) Para Alarmas Y Cámaras	**CUMPLEN** **- Secop 2** **LICENCIAS.zip**

11. Monitores Para Visualización De Cámaras 12. Líneas Telefónicas - Fijas-Celular 13. Conexión A Internet 14. Planta Eléctrica Para los numerales el caso de adjuntar certificación bajo gravedad de juramento que cuenta con este requisito)	
IV.III.VI.XII FICHA TÉCNICA DEL SERVICIO El proponente debe aportar ficha técnica del servicio a prestar donde discriminen de forma clara el cronograma de ejecución del proyecto con fecha de inicio incluyendo lo siguiente: • Debe indicar la forma en la que prestará el servicio, si lo realizará por jornadas de 12 o de 8 horas. • Deberá indicar en el cronograma los días de relevo de cada guarda de seguridad, supervisor o coordinador. • Deberá indicar la cantidad de vigilantes a utilizar en la prestación del servicio a contratar incluyendo el personal ocasional o de relevo. Para este efecto deberá indicar con nombre e identificación el cargo de cada uno y el lugar donde se prestaría el servicio en caso de resultar adjudicatario. • Debe indicar las horas de relevo o de cambio • Debe indicar el tipo de arma que dará a cada vigilante y la cantidad de armas. Si el arma es para el puesto de vigilancia como tal, deberá indicarse la forma de entrega de un vigilante a otro. • Debe indicar el proceso de cambio de guardia. • Debe indicar el proceso de supervisión, expresando las rondas de supervisión que no pueden ser mayores a 4 horas. • Deberá indicar cómo funcionará la central de control del sistema CCTV, cuantas pantallas utilizará en el servicio, el espacio de división por pantalla que arrojen en todo caso la cantidad ofertada. • Deberá indicar los equipos con que contará cada vigilante o cada punto de vigilancia. • Deberá indicar la metodología de control para ingreso de personal. • Deberá indicar la metodología de control para ingreso vehicular. • Deberá indicar la metodología de rondas en la zona.	**CUMPLEN** **- Secop 2** **LICENCIAS.zip**

PONDERACION

a continuación, se señalan los criterios de evaluación técnica y ponderación para determinar la oferta más favorable

FACTOR CALIDAD (Puntaje Máximo 390 puntos)

Se calificarán diferentes aspectos técnicos que inciden en una mayor calidad de los servicios contratados los cuales ubican a los proponentes en un escenario de libre competencia, donde cada uno puede ofrecer a partir de su estudio de costos, diferentes aspectos que son objeto de calificación en la presente propuesta.

ACTIVIDAD ADICIONAL	CANTIDAD O FIJACIÓN DE PARÁMETRO PARA CALIFICACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
PERSONAL VIGILANCIA Por tratarse de un servicio que implica la custodia de bienes y personas, es importante para INFIBAGUE contar con personal capacitado e idóneo en la prestación directa del servicio redundando en una mayor calidad	El proponente que aporte junto con su oferta la certificación donde se evidencie que dentro de su planta de personal cuenta con contratación de personal femenino recibirá el mayor puntaje de acuerdo a lo siguiente: PORCENTAJE / PUNTAJE DEL 5 AL 10 % DE SU PLANTA — 35 PUNTOS DEL 11 AL 25 % DE SU PLANTA — 70 PUNTOS DEL 26 AL 40 % DE SU PLANTA — 1OO PUNTOS Para la asignación de puntaje el proponente deberá adjuntar con su propuesta el pago de planilla de seguridad social del último mes resaltando en dichas planillas el personal femenino ofertado.	100 DE 100
PERSONAL SUPERVISOR Por tratarse de un servicio que implica la custodia de bienes y personas, es importante para INFIBAGUE contar con personal capacitado e idóneo en la prestación directa del servicio redundando en una mayor calidad	El proponente que aporte el mayor tiempo de experiencia de los supervisores ofertados, según su propuesta consolidada en la ficha técnica del servicio para el cargo de supervisor, con mayor experiencia o idoneidad recibirá el mayor puntaje de acuerdo a lo siguiente: **EXPERIENCIA** / **PUNTAJE** MAYOR A 3 HASTA 5 AÑOS DE EXPERIENCIA — 40 PUNTOS MAYOR A 5 AÑOS — 60 PUNTOS	60 DE 100
PERSONAL COORDINADOR	El proponente que aporte el mayor tiempo de experiencia según su propuesta consolidada en la ficha técnica del servicio para el cargo de coordinador, con mayor experiencia o idoneidad recibirá el mayor puntaje de acuerdo a lo siguiente: **EXPERIENCIA** / **PUNTAJE** MAYOR A 3 HASTA 4 AÑOS DE EXPERIENCIA — 30 PUNTOS MAYOR A 4 AÑOS DE EXPERIENCIA — 60 PUNTOS Para la asignación de puntaje es necesario que el proponente aporte en conjunto con su propuesta los certificados de experiencia e idoneidad. Para que la asignación de puntaje sea válida, las certificaciones deben exhibir el periodo laborado, el cargo o actividad desempeñada, la fecha de expedición de la certificación, identificación del certificado con su respectivo e identificación de la empresa certificadora, además de los datos de contacto para la respectiva verificación. En caso que INFIBAGUE por medio del comité evaluador no pueda constatar la información a los medios de contacto ofrecidos o la misma sea contradictoria o ilegible, NO será objeto de puntuación.	60 DE 95

PERSONAL GERENTE	El proponente que aporte el mayor tiempo de experiencia según su propuesta consolidada en la ficha técnica del servicio para el cargo de Gerente, con mayor experiencia o idoneidad recibirá el mayor puntaje de acuerdo a lo siguiente: **EXPERIENCIA** / **PUNTAJE** MAYOR A 5 HASTA 7 AÑOS DE EXPERIENCIA — 30 PUNTOS MAYOR A 7 AÑOS DE EXPERIENCIA — 60 PUNTOS	**60 DE 95**
IV.IV.I.II. FACTOR CALIDAD		**280**
IV.IV.I. FACTOR ECONÓMICO- II.II.VI. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS (**9. Cuando la oferta económica supere el presupuesto total estimado por la entidad; y, 12. Cuando no se oferten la totalidad de ítem debidamente especificados.**		**0**
IV.IV.I. III. INCENTIVO PREFERENCIAL PERSONAS CON DISCAPACIDAD		**10**
IV.IV.I.IV. PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL		**100**
TOTAL		**390**

FACTOR ECONOMICO	**OFERENTE: FIDELITY SECURITY COMPANY**
II.II.VI. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS **CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS**	**9. Cuando la oferta económica supere el presupuesto total estimado por la entidad.** **12. Cuando no se oferten la totalidad de ítem debidamente especificados.**

CUANDRO 1.

SERVICIO DE VIGILANCIA			FIDELITY		M&O	
No.	**LUGAR**	**CANTIDAD**	**TOTAL MENSUAL**	**TOTAL (MESES Y DIAS)**	**TOTAL MENSUAL**	**TOTAL (MESES Y DIAS)**
1	COLISEO DE FERIAS	1	8.658.579	65.516.581	8.658.578	65.516.574
2	PLAZA DEL JARDIN	2	17.317.158	131.033.162	17.317.156	131.033.147
3	PLAZAS DE LA 14	2	17.317.158	131.033.162	17.317.156	131.033.147
4	PLAZA LA 21	1	8.658.579	65.516.581	8.658.578	65.516.574
5	PLAZAS LA 28	1	8.658.579	65.516.581	8.658.578	65.516.574
6	PLAZAS DEL SALADO	1	8.658.579	65.516.581	8.658.578	65.516.574
7	INSTALACIONES INFIBAGUE	1	8.658.579	65.516.581	8.658.578	65.516.574
8	PARQUEADERO INFIBAGUE	1	8.658.579	65.516.581	8.658.578	65.516.574
9	RELLENO SANITARIO COMBEIMA	1	8.658.579	65.516.581	8.658.578	65.516.574
10	DONDE SE REQUIERA EL SERVICIO	1	8.658.579	65.516.581	8.658.578	65.516.574
11	CAM LA POLA	1	8.658.579	65.516.581	8.658.578	65.516.574
TOTAL SERVICIO DE VIGILANCIA 24 HORAS		**13**	112.561.527	851.715.554	112.561.514	851.715.456
12	PLAZOLETA DE ARTESANOS NOCTURNAS	1	4.781.614	36.180.879	4.781.267	36.178.254
13	INFIBAGUE MODULO 2-DIURNAS	1	3.876.965	29.335.702	3.877.311	29.338.320
TOTAL SERVICIO DE VIGILANCIA 12 HORAS		**2**	8.658.579	65.516.581	8.658.578	65.516.574
	TOTAL SERVICIO DE VIGILANCIA	**15**	121.220.106	917.232.135	121.220.092	917.232.034

SERVICIO MEDIOS TECNOLOGICOS						
			FIDELITY		M&O	
No.	**LUGAR**	**CANTIDAD**	**TOTAL MENSUAL**	**TOTAL (MESES Y DIAS)**	**TOTAL MENSUAL**	**TOTAL (MESES Y DIAS)**
1	COLISEO DE FERIAS	1	2.056.456	15.560.517	1.517.485	11.482.303
2	PLAZA DEL JARDIN	1	2.134.578	16.151.640	1.517.485	11.482.303
3	PLAZAS DE LA 14	1	1.878.456	14.213.650	1.517.485	11.482.303
4	PLAZA LA 21	1	1.798.763	13.610.640	1.517.485	11.482.303
5	PLAZAS LA 28	1	2.276.009	17.221.801	1.517.485	11.482.303
6	**PLAZAS DEL SALADO**	**1**	2.474.563	18.724.193	1.103.625	8.350.763
7	**INSTALACIONES INFIBAGUE CALLE 60**	**1**	1.208.736	9.146.102	2.069.297	15.657.681
8	RELLENO SANITARIO COMBEIMA	1	1.876.809	14.201.188	1.103.625	8.350.763
9	INFIBAGUE MODULO 2	1	1.489.654	11.271.715	1.103.625	8.350.763
TOTAL MEDIOS TECNOLOGICOS		**9**	17.194.024	130.101.448	12.967.597	98.121.484

SERVICIOS ADICIONALES - MEDIOS TECNOLOGICOS						
			FIDELITY		M&O	
		CANTIDAD	**TOTAL MENSUAL**	**TOTAL (MESES Y DIAS)**	**TOTAL MENSUAL**	**TOTAL (MESES Y DIAS)**
	COLISEO DE FERIAS					
1	***CCTV CON MONITOR A COLOR Y 22 CAMARAS HD con resolución de*** 2 megapíxeles mínimamente y 6 GIRATORIAS mínimamente tipo Domo PTZ de 650 TVL,16 FIJAS de tal forma que no se presenten puntos muertos en la zona objeto de vigilancia. GRABADORA DIGITAL DE VIDEO DVR DE 32 CANALES, CON CAPACIDAD MÍNIMA DE ALMACENAMIENTO DE 30 DIAS, que TENGA AL MENOS UN PUERTO USB UNA UNIDAD FLASH USB Y QUE SEA COMPATIBLE CON CUALQUIER COMPUTADOR CON WINDOWS, y que tenga la CAPACIDAD MINIMA PARA 22 CAMARAS, ALARMA, MONITOREO DE ALARMA CON ACCION Y REACCION.	1	**$2.056.456**	**$15.560.517**	**$1.517.485**	**$11.482.303**
2	**PLAZA EL JARDIN**					

	CCTV CON MONITOR A COLOR Y 22 CAMARAS HD con resolución de 2 megapíxeles mínimamente y 6 GIRATORIAS mínimamente tipo Domo PTZ de 650 TVL,16 FIJAS de tal forma que no se presenten puntos muertos en la zona objeto de vigilancia.					
	GRABADORA DIGITAL DE VIDEO DVR DE 32 CANALES, CON CAPACIDAD MÍNIMA DE ALMACENAMIENTO DE 30 DIAS, TENGA AL MENOS UN PUERTO USB UNA UNIDAD FLASH USB Y QUE SEA COMPATIBLE CON CUALQUIER COMPUTADOR CON WINDOWS, y que tenga la CAPACIDAD PARA 22 CAMARAS. ALARMA, MONITOREO DE ALARMA CON ACCION Y REACCION.	1	**$2.134.578**	**$16.151.640**	**$1.517.485**	**$11.482.303**
	PLAZA LA 14					
3	CCTV CON MONITOR A COLOR Y 22 CAMARAS HD con resolución de 2 megapíxeles mínimamente y 6 GIRATORIAS mínimamente tipo Domo PTZ de 650 TVL,16 FIJAS de tal forma que no se presenten puntos muertos en la zona objeto de vigilancia.					
	GRABADORA DIGITAL DE VIDEO DVR DE 32 CANALES, CON CAPACIDAD MÍNIMA DE ALMACENAMIENTO DE 30 DIAS, TENGA AL MENOS UN PUERTO USB UNA UNIDAD FLASH USB Y QUE SEA COMPATIBLE CON CUALQUIER COMPUTADOR CON WINDOWS, y que tenga la CAPACIDAD PARA 22 CAMARAS.ALARMA, MONITOREO DE ALARMA CON ACCION Y REACCION.	1	**$1.878.456**	**$14.213.650**	**$1.517.485**	**$11.482.303**
	PLAZA LA 21					
4	CCTV CON MONITOR A COLOR Y 22 CAMARAS HD con resolución de 2 megapíxeles mínimamente y 6 GIRATORIAS mínimamente tipo Domo PTZ de 650 TVL,16 FIJAS de tal forma que no se presenten puntos muertos en la zona objeto de vigilancia.					
	GRABADORA DIGITAL DE VIDEO DVR DE 32 CANALES, CON CAPACIDAD MÍNIMA DE ALMACENAMIENTO DE 30 DIAS, TENGA AL MENOS UN PUERTO USB UNA UNIDAD FLASH USB Y QUE SEA COMPATIBLE CON CUALQUIER COMPUTADOR CON WINDOWS, y que tenga la CAPACIDAD PARA 22 CAMARAS. ALARMA, MONITOREO DE ALARMA CON ACCION Y REACCION.	**1**	**$1.798.763**	**$13.610.640**	**$1.517.485**	**$11.482.303**
	PLAZA LA 28					
5	CCTV CON MONITOR A COLOR Y 22 CAMARAS HD con resolución de 2 megapíxeles mínimamente y 6 GIRATORIAS mínimamente tipo Domo PTZ de 650 TVL,16 FIJAS de tal forma que no se presenten puntos muertos en la zona objeto de vigilancia.					
	GRABADORA DIGITAL DE VIDEO DVR DE 32 CANALES, CON CAPACIDAD MÍNIMA DE ALMACENAMIENTO DE 30 DIAS, TENGA AL MENOS UN PUERTO USB UNA UNIDAD FLASH USB Y QUE SEA COMPATIBLE CON CUALQUIER COMPUTADOR CON WINDOWS, y que tenga la CAPACIDAD PARA 22 CAMARAS. ALARMA, MONITOREO DE ALARMA CON ACCION Y REACCION.	**1**	**$2.276.009**	**$17.221.801**	**$1.517.485**	**$11.482.303**
	PLAZA DEL SALADO					
6	CCTV CON MONITOR A COLOR Y 16 CAMARAS HD con resolución de 2 megapíxeles mínimamente y 4 GIRATORIAS mínimamente tipo Domo PTZ de 650 TVL,12 FIJAS de tal forma que no se presenten puntos muertos en la zona objeto de vigilancia.	**1**	**$2.474.563**	**$18.724.193**	**$1.528.500**	**$8.350.763**
	GRABADORA DIGITAL DE VIDEO DVR DE 16 CANALES, CON CAPACIDAD MÍNIMA DE ALMACENAMIENTO DE 30 DIAS, TENGA AL MENOS UN PUERTO USB UNA UNIDAD FLASH USB Y QUE					

	SEA COMPATIBLE CON CUALQUIER COMPUTADOR CON WINDOWS, y que tenga la CAPACIDAD PARA 16 CAMARAS. ALARMA, MONITOREO DE ALARMA CON ACCION Y REACCION.							
7	**INSTALACIONES DE INFIBAGUE- (OFICINAS Y PARQUEADERO)**							
	CCTV CON MONITOR A COLOR Y 30 CAMARAS HD con resolución de 2 megapíxeles mínimamente y 5 GIRATORIAS mínimamente tipo Domo PTZ de 650 TVL, 25 FIJAS de tal forma que no se presenten puntos muertos en la zona objeto de vigilancia.	**1**	**$1.208.736**	**$9.146.102**	**$2.069.297**	**$15.657.681**		
	GRABADORA DIGITAL DE VIDEO DVR DE 32 CANALES, CON CAPACIDAD MÍNIMA DE ALMACENAMIENTO DE 30 DIAS, TENGA AL MENOS UN PUERTO USB UNA UNIDAD FLASH USB Y QUE SEA COMPATIBLE CON CUALQUIER COMPUTADOR CON WINDOWS, y que tenga la CAPACIDAD PARA 30 CAMARAS.ALARMA, MONITOREO DE ALARMA CON ACCION Y REACCION,TRES (3) ALARMAS DIGITALES, DOS (2) MAGNETICOS PARA APERTURA DE PUERTAS o SISTEMA DE EXCLUSAS, BOTONES DE PANICO INALAMBRICO Y/O FIJOS: DOS (2).							
8	**RELLENO SANITARIO COMBEIMA**							
	CCTV CON MONITOR A COLOR Y 16 CAMARAS HD con resolución de 2 megapíxeles mínimamente y 4 GIRATORIAS mínimamente tipo Domo PTZ de 650 TVL,12 FIJAS de tal forma que no se presenten puntos muertos en la zona objeto de vigilancia.	**1**	**$1.876.809**	**$14.201.188**	**$1.103.625**	**$8.350.763**		
	GRABADORA DIGITAL DE VIDEO DVR DE 16 CANALES, CON CAPACIDAD MÍNIMA DE ALMACENAMIENTO DE 30 DIAS, TENGA AL MENOS UN PUERTO USB UNA UNIDAD FLASH USB Y QUE SEA COMPATIBLE CON CUALQUIER COMPUTADOR CON WINDOWS, y que tenga la CAPACIDAD PARA 16 CAMARAS. ALARMA, MONITOREO DE ALARMA CON ACCION Y REACCION.							
9	**MODULO 2**							
	CCTV CON MONITOR A COLOR Y 16 CAMARAS HD con resolución de 2 megapíxeles mínimamente y 5 GIRATORIAS mínimamente tipo Domo PTZ de 650 TVL, 25 FIJAS de tal forma que no se presenten puntos muertos en la zona objeto de vigilancia.	**1**	**$1.489.654**	**$11.271.715**	**$1.103.625**	**$8.350.763**	**ERROR POR 3000 PESOS PROPUESTA ECONOMICA SECOP 2 ANEXO**	**DF**
	GRABADORA DIGITAL DE VIDEO DVR DE 16 CANALES, CON CAPACIDAD MÍNIMA DE ALMACENAMIENTO DE 30 DIAS, TENGA AL MENOS UN PUERTO USB UNA UNIDAD FLASH USB Y QUE SEA COMPATIBLE CON CUALQUIER COMPUTADOR CON WINDOWS, y que tenga la CAPACIDAD PARA 16 CAMARAS. ALARMA, MONITOREO DE ALARMA CON ACCION Y REACCION.						**$8.353.763**	**3.001**
TOTAL	**TOTAL SERVICIOS ADICIONALES MEDIOS TECNOLOGICOS**	**9**	**$17.194.024**	**$130.101.448**	**$13.392.472**	**$98.121.484**		
SERVICIO DE VIGILANCIA								
No.	**LUGAR**	**CANTIDAD**	**TOTAL MENSUAL**	**TOTAL 227 DIAS (7 MESES Y 17 DIAS**	**TOTAL MENSUAL**	**TOTAL 227 DIAS (7 MESES Y 17 DIAS**		
SUBTOTAL SERVICIO DE VIGILANCIA Y MEDIOS TECNOLOGICOS			**$138.414.130**	**$1.047.333.584**	**$134.187.689**	**$1.015.353.518**		
			SOBRE PASA PRESUPUESTO OFICIAL ERROR AL TOTALIZAR CIFRA MEDIOS TECNOLOGICOS (CAUSAL 9) Y, CUANDO NO SE OFERTEN LA TOTALIDAD DE ÍTEM DEBIDAMENTE ESPECIFICADOS. ITEM 1 NO INDICO NUMERO DE CAMARAS (CAUSAL12)		**$3.001 VALOR CORRECION ARITMETICA $1.015.356.519 PROPUESTA SECOP 2**			

IVA-INCLUIDO

CONSOLIDACION PONDERACION

FACTOR		PONDERACIÓN M&O SEGURIDAD LTDA	PONDERACION FIDELITY SECURITY COMPANY LTDA
5.2.1	Factor económico	500	0
5.2.2	Factor Calidad	215	280
5.2.3	Apoyo a la industria nacional - Ley 816 de 2003	100	100
5.2.4	Incentivo preferencia personas con discapacidad	10	10
TOTAL		825	390

RESULTADOS DE LOS OFERENTES REQUISITOS TECNICOS:

PROPONENTE 1	PROPONENTE 2
M&O SEGURIDAD LTDA	FIDELITY SECURITY COMPANY LTDA
HABILITADO	RECHAZADO 9. Cuando la oferta económica supere el presupuesto total estimado por la entidad. 12. Cuando no se oferten la totalidad de ítem debidamente especificados.

CONSOLIDADO DE EVALUACION REQUISITOS JURIDICOS, FINANCIEROS Y TECNICOS

RESULTADO PROPONENTES REQUSITOS HABILITANTES		
REQUISITOS HABILITANTES	M&O SEGURIDAD LTDA	FIDELITY SECURITY COMPANY LTDA
REQUISITOS JURÍDICOS	HABILITADO	HABILITADO
REQUISITOS FINANCIEROS	HABILITADO	HABILITADO
REQUISITOS TÉCNICOS	HABILITADO	HABILITADO
OFERTA ECONOMICA	CUMPLE	RECHAZADO (OFERTA ECONOMICA)

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

1. M&O SEGURIDAD

FACTOR		PONDERACIÓN
5.2.1	Factor económico	500
5.2.2	Factor Calidad	215
5.2.3	Apoyo a la industria nacional - Ley 816 de 2003	100
5.2.4	Incentivo preferencia personas con discapacidad	10
TOTAL		825

Elaboró,

JUAN ARTURO GUTIERREZ RAMIREZ
Director Administrativo y Comercial, en lo que respecta a la parte técnica.

SARA MILENA ECHANDIA ALVAREZ
Directora Financiera, en lo que respecta a la parte Financiera.

VICKY DEL PILAR GIL GOMEZ
Contratista adscrita a la Secretaria General, en lo que respecta a la parte jurídica.

Original Firmado.